

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 213/1982, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Enriquez Cardona, contra la Entidad «Pian, Sociedad Anónima», y don Juan Codorniu Subirats, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca embargada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 5 de mayo de 1987; 29 de mayo de 1987, y 24 de junio de 1987, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 27.716.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado número 2 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras de la que aparece inscrita la finca a favor de la Entidad «Pian, Sociedad Anónima», entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 20.787.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado número 2 la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones de aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado número 2, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en la ribera del río de la Miel o carretera del Cobre, del término de Algeciras. Mide 4.358 metros cuadrados, bajo los siguientes linderos: Al norte, con porción segregada; al sur, con fábrica de Sopena y porción segregada, adjudicada a «Conservas Garavilla, Sociedad Anónima»; al este, con fábrica Sopena y camino de acceso, y al oeste, con el río de la Miel. En el solar existe una nave industrial construida de unos 1.000 metros cuadrados de superficie y una depuradora de bormigón, estando todo el inmueble destinado a fábrica y almacén de piensos.

Dado en Algeciras a 10 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—19.421-C (93609).

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 29 de enero, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1985, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan García Hernández y doña María del Pilar Fernández Martínez, con domicilio en calle La Amistad, número 20, planta baja, vecinos de Molina de Segura (Murcia).

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Una casa, en término de Molina de Segura, y su calle de La Amistad, señalada con el número 20 de policía, de planta baja y alta dúplex, compuesta de vivienda y patio descubierta, con una superficie solar de 72 metros cuadrados, ocupando la vivienda una construida de 105 metros y 30 decímetros cuadrados, para una útil de 90 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Frente, norte, calle de su situación; espalda, solares de Pedro José Gómez Hernández y Juan Antonio Soro Díaz; derecha, entrando, Juan Muñoz, antes del vendedor; e izquierda, Juan Gil, antes del vendedor. Inscrita dicha finca hipotecada en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 826 general y 229 de Molina del Segura, al folio 32, finca número 28.529, inscripción segunda.

Valorada en 6.511.700 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con

rebaja del 25 por 100, el día 26 de febrero próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo próximo, ambas a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 5 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—19.418-C (93606).

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/1985, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Saiz Alonso y doña Rosa María Villar Bueno, por medio de la presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 30 de enero, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 6 de marzo, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 10 de abril, a las doce horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

1. Planta baja única del edificio sito en Panes, Peñameillera Baja. San Roque, La Carraduca, con entrada por la carretera general, de 91,81 metros cuadrados. Inscrito al tomo 817, libro 95, folio 87,

finca 16.039. Valorada en la escritura de hipoteca en 5.481.875 pesetas.

2. Piso tercero del mismo edificio que la anterior, de 109,24 metros cuadrados construidos y 83,84 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 779, libro 93, folio 109, finca 16.042. Valorada en la escritura de hipoteca en 4.706.250 pesetas.

Dado en Avilés a 27 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio A. García Lagares.-El Secretario, Julio Abril Méndez.-5.683-D (94317).

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 1.101/1985 (Sección 2-B), a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Rosario Baliarda Valls, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.750.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Tercera subasta el día 12 de febrero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 de su valoración, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar reaguado de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a la parte deudora el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso sexto, planta primera, radicado en la planta alta séptima de la casa sita en esta ciudad, avenida Meridiana, número 91. Finca número

31.938, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 788 de San Martín, folio 60.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña.-19.409-C (93597).

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 377/1985, los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antón Vázquez, en nombre de Caja Rural de Elche, contra don Diego Candela Mateu y doña María Esclapez Navarro, sobre reclamación de la cantidad de 4.267.894 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 19 de febrero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo, digo, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran tipo señalado y podrán hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Una hectárea 35 áreas 47 centiáreas, equivalentes a 14 tahúllas 1 octava y 21 brazas de tierra con algunas higueras, dentro de cuya cabida se incluye una casa de labor de una sola planta, marcada con el número 46, y mide 8 metros de fachada por 14 metros de fondo, o sea, una superficie total de 112 metros cuadrados, situado todo en el partido de Alzabares Alto, de este término municipal. Inscrita al tomo 774, libro 264 de Santa María, folio 70 vuelto, finca 8.279, inscripción séptima. Valorada en 4.428.000 pesetas.

Segundo lote.-99 áreas, equivalentes a 10 tahúllas y 3 octavas de tierra medianas, situada en este término municipal, partido de Alzabares Alto. Inscrita al tomo 207, libro 62 de Santa María, folio 214 vuelto, finca 4.020, inscripción séptima. Valorada en 1.931.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-19.425-C (93613).

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que a instancia de doña Lucía Navarrete Vázquez, mayor de edad, pensionista,

vecina de Ferrol, calle Pontevedra, 39, segundo, representada por la Procuradora doña María Dolores Riesgo Fernández, se tramita en este Juzgado número 3 expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Navarrete Ceniza, nacido en Ferrol, el día 2 de abril de 1892, hijo de Angel Emilio y de Carolina, teniendo su último domicilio en la calle San Carlos, número 55, de esta ciudad, y que en el año 1915, en estado de soltero, emprendió viaje a América, careciendo de noticias del mismo desde la referida fecha. Dicho expediente se tramita con el número 266/1986. La actora litiga acogida a los beneficios de pobreza.

Dado en Ferrol a 17 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-El Secretario.-21.262-E (93348).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 835/1985, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don José Valdés Iglesias, vecino de Dúrcal, en calle Jesús y María, 12.

Primera subasta: Día 19 de febrero de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de marzo de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de abril de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Una tercera parte indivisa de suerte de tierra de secano y monte bajo, en término de Acequias, pago de las Lagunillas, de cabida de 3 hectáreas 28 áreas y 79 centiáreas. Dentro de su perímetro hay dos manantiales que aprovecha la finca. Finca número 646. Tasada en 250.000 pesetas.

2.ª Suerte de tierra de riego, término de Dúrcal, pago Margena, de cabida 2 marjales. Finca número 8.509. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3.ª Solar edificable en el pueblo de Dúrcal y en su calle Belén, número 9, siendo su fachada de

7,30 metros cuadrados, y una superficie total de 270 metros 10 decímetros cuadrados. Finca número 8.511. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

4.ª Nuda propiedad de la casa en calle Jesús y María, número 12, del pueblo de Dúrcal, que consta de dos plantas con varias habitaciones y dependencias en cada una de ellas y cuadra en bajo. Ocupa una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 8.512. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

5.ª Trance de tierra de secano, término de Dúrcal, pago del Picón, de cabida 8 marjales. Finca número 8.517. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.412-C (93600).

JAEN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Caliz Covaleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 399/1984 de juicio ejecutivo, a instancia de Manuel Antonio Chamber Cruz, contra Rafael Ramos Plaza, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 4 de febrero, 6 de marzo y 6 de abril próximos, la primera, la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Mitad indivisa parcela de terreno, término de Jaén, parte del polígono industrial denominado «Los Olivares», con el número 721 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados; se ha construido sobre la parcela un edificio industrial que da fachada a la calle Mancha Real, con extensión de 1.000 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tercera parte indivisa olivar en Molinillo Bajo, término de Jaén, de haber 1 fanega 5 celeminas, equivalente a 88 áreas 72 centiáreas. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Piso quinto B de la casa número 10 de la calle Navas de Tolosa, de Jaén, con superficie de 199,34 metros cuadrados. Tiene anejo una veintea parte indivisa del sótano más profundo o interior. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tierra de riego en el sitio de Baltanas, pago del Molino Nuevo, término de La Guardia, con 1.110 metros cuadrados. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 9 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Caliz Covaleda.-El Secretario.-19.367-C (93312).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos de procedimiento sumario número 1.215 de 1983, A-2, promovidos por la Entidad «Osborne Distribuidora, Sociedad Anónima», contra doña Pas-

cuala Ruiz Ayuso y don Jesús Castro Ruiz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, nuevamente, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, por haber quedado sin efecto la anterior, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 4 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base del procedimiento que son las siguientes:

Vivienda número 1 en planta segunda de la casa número 14 de la calle de Pedro Laborde, de esta capital, situada en la planta segunda a la izquierda según se sube por la escalera. Tiene una superficie de 56,84 metros cuadrados, y linda: Al frente, rellano y piso número 2 de la misma planta; derecha, entrando, patio izquierda, escalera, patio, y espalda, patio sobre el local comercial A.

Vivienda número 6 en planta segunda de la casa número 14 de la calle de Pedro Laborde de esta capital, situada en la planta segunda derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie de 56,84 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda número 5 de igual planta; derecha, entrando, escalera y patio; izquierda patio, y espalda, patio sobre el local comercial A.

Piso segundo número 2 en planta segunda de la casa número 14 de la calle Pedro Laborde, de esta capital, situada en la planta segunda a la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie de 65,22 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Pedro Laborde; derecha, finca de doña Presentación de la Serena; izquierda, vivienda número 3 de la misma planta y rellano, y espalda, vivienda número 1 de igual planta, patio y rellano.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 2.006.663 pesetas, para cada una de las dos primeras fincas y el de 2.325.000 pesetas para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder y que el resto del precio del remate se consignará a los ocho días después de su aprobación.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1986.-El Secretario.-Visto Bueno: El Magistrado-Juez.-19.441-C (93624).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1986, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Ildefonso Fernández Parra y doña Casilda Avedillo González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de febrero de 1987 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de marzo de 1987 próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1987 próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá portura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subasta se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Local comercial de la entreplanta, que ostenta el número 3 del régimen de propiedad horizontal constituido, y es el que tiene su entrada a la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 374 metros 86 decímetros cuadrados, hallándose en la actualidad totalmente diáfano, del edificio sito en esta ciudad y su calle de Magistral Delgado, número 7. Y linda, según se entra en él desde el rellano de la escalera, por la derecha, con Gregorio Luengo Juan y hermanos y con parte del local que se describe a continuación y que ostentará el número 4 de este mismo régimen de propiedad horizontal y con patio de luces vinculado a este local, por el que tiene su entrada por la izquierda y con vuelo de la finca de don Vicente Ferrero y con patio interior de luces vinculado a este local por el que tiene entrada; por el fondo, con la calle de su situación Magistral Delgado, y por el frente, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y con el local que se describirá a continuación y ostentará el número 4 de este mismo régimen de propiedad horizontal.

Cuota: 11 centésimas y 50 milésimas (11 por 100), con relación al total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.590 del archivo, libro 321, folio 204, finca número 26.413, inscripción primera.

En Madrid a 10 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.439-C (93622).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos 91/1985-S, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, instados por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pifeira, contra don Juan Carlos Daimiel Martín, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, De Bustos.-Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, el anterior escrito tinase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 5 de febrero, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 2.936.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», en los que se hará constar que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación previa o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.—Firmado: Modesto de Bustos.—Ante mí, José Luis Pérez.

Finca que se subasta

Piso bajo, letra C, situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,91 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda, por todos sus lados, con resto de la finca de la que procede el solar, y además, al frente, portal, ascensor y vivienda letra B, y derecha, entrando vivienda letra D. Se le asigna una participación de 2,09 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.413, libro 225, folio 128, finca registral 3.240, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—19.442-C (93625).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 838/1986, a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Pérez González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana. Casa en Souto de Baixo da Carretera, de una superficie construida de 134 metros 80 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, de una superficie útil de 90 metros cuadrados y planta alta destinada a vivienda, de superficie útil 97 metros cuadrados, y consta de cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de

baño, vestíbulo, pasillo con un terreno anexo a monte, de unos 439 metros 20 decímetros cuadrados. Todo forma un solo predio que linda: Al norte y este, carretera de Lugo a Orense; sur, camino vecinal de Quinteliza, y oeste, Ramón Fernández Riocabo.

Título, el de compra a don Benigno Luciano Docampo, formalizada a escritura otorgada ante mí, el día de hoy y número precedente de mi protocolo.

Estado de cargas e inscripción: Agrega que la finca descrita se encuentra libre de cargas y arrendamiento y figura inscrita a nombre del anterior propietario don Benigno Luciano Prada, al folio 157 vuelto, del libro 179 de Chantada, tomo 527, inscripción cuarta de la finca número 19.160, estando pendiente de inscripción a nombre del actual propietario don Angel Pérez González.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 3 de febrero de 1987, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 11.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de marzo de 1987, y hora de las diez treinta de su mañana.

Sexta.—Y en tercera, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1987, y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.438-C (93621).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, en los autos 70/1983-G, sobre procedimiento sumario hipotecario a instancia del «Banco Popular, Sociedad Anónima», calle Manuel Castiñeira y otra en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalamiento que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana, en las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 11.625.000 pesetas para esta segunda.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en metálico, talón del Banco de España o resguardo de la Caja General de Depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa

del Juzgado la suma necesaria para participar en la subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y, en su caso, podrá ser aprobado en la forma y modo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos, suplidos por certificación de registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor permanecerán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en su pago.

Séptima.—Para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala tercera, sin sujeción a tipo, para el día 5 de marzo de 1987, a las once horas de su mañana.

Finca

Solar en término municipal de Madrid, colonia Canillejas, de 1.349,29 metros cuadrados, dentro del cual existe un hotel o chalé de una sola planta, que ocupa 257 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 34 de Canillejas, folio 177, finca 1.586.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—19.430-C (93617).

★

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 100/1984, promovidos por «Cementos Rezoña, Sociedad Anónima», contra «Preload Sistemas, Sociedad Anónima», sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, término de veinte días y por tercera vez la siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, al sitio de Albarreja, señalada en el plano de parcelación como parcela 29-A. Ocupa la superficie de 1.177,80 metros cuadrados. Sobre la parcela se halla construida la siguiente:

Nave industrial que consta de planta baja y entreplanta, ocupando aquélla una superficie de 519,28 metros cuadrados y está destinada a nave y aseo, y la planta alta o entreplanta ocupa una superficie de 42,63 metros cuadrados y está destinada a oficinas. El resto de la superficie del solar se destina a terrenos sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.104, libro 354 de Fuenlabrada, folios 220, 221, finca 29.069, inscripciones tercera y cuarta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera, se ha señalado el día 6 de febrero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Está subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda, o sea, de 10.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos, títulos y certificaciones del registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de diciembre de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—19.443-C (93626).

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por orden de su señoría, hago saber: Que en proveído del día de la fecha, dictado en la Sección Cuarta, de la quiebra de la Sociedad «Compañía Española de Licores, Sociedad Anónima», en liquidación, con domicilio social en Madrid, se ha señalado para la práctica de la Junta de acreedores de la quiebra, para examen y reconocimiento de créditos, el próximo día 10 de febrero del año actual, a las dieciséis treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, tercero, sirviendo este edicto de citación en forma a los acreedores de la quiebra.

Igualmente hace saber que se ha fijado el término de veinte días antes de la fecha señalada para que los acreedores de la quiebra presenten a los señores Síndicos de dicha quiebra los títulos acreditativos y justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1986.—El Secretario, Eduardo Delgado Hernández.—19.444-C (93627).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital,

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio, votado favorablemente por sus acreedores, de la Entidad «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», Entidad en estado legal de suspensión de pagos (expediente 193/1986), consistente, en síntesis, en una espera de cuatro años, sin intereses, satisfaciendo un 10 por 100 en el primer año; otro 10 por 100 en el segundo, un 20 por 100 para el tercero y un 60 por 100 para el cuarto; y para el caso de que no se cumplieran tales plazos, la cesión por la Sociedad suspensa de todos sus bienes que integran su patrimonio y nombramiento de una Comisión liquidadora de la Sociedad.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—19.440-C (93623).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1.147/1985, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea Ruiz, contra don Manuel Muñoz Delgado y doña Rosa Díaz Urbina, sobre ejecución de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta el bien inmueble hipotecado, que después se describirá, por término de veinte días, por el precio de 3.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo 11 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo 12 de marzo, a las once treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el próximo 8 de abril, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, supuestos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que estarán de manifiesto igualmente los autos y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

En Móstoles, calle Alberto Conti, número 8, piso tercero, letra C, situado en la tercera planta. Ocupa una superficie construida de 88,29 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, hueco de ascensor, meseta de planta y vivienda letra B; derecha, entrando, vivienda letra D. Se le asigna una participación del 2,67 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 531, libro 471, folio 79, finca 41.107.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.419-C (93607).

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 29 de enero de 1987, a las once horas, se sacará a pública subasta por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda que será el día 26 de febrero de 1987, a las once cuarenta y cinco horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 26 de marzo de 1987, a las trece quince horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 1.305/1985.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Primer lote. Parcela número 30 del plano de la urbanización «Horizontes», en Griñón, a los sitios de Camino de Cubas, Frontera del Prado, Camino de Ugeda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 959, libro 77 de Griñón, folio 69, finca 8.145.

Precio tipo: 6.904.000 pesetas.

Segundo lote. Parcela letra B del plano de la urbanización «Horizontes», radicante en Griñón, a los sitios Camino de Cubas, Frontera del Prado y Camino de Ugena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 992, libro 79 de Griñón, folio 9, finca 8.079. Es una participación indivisa de 1.694 por 100.

Precio tipo: 880 pesetas.

Tercer lote. 1.694 parte de la porción de terreno destinada a tránsito común de la urbanización «Horizontes», en término de Griñón, a los sitios Camino de Cubas, Frontera del Prado y Camino de Ugena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 514, libro 44 de Griñón, folio 199, finca 7.983.

Precio tipo: 81.780 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1986.—El Secretario.—19.400-C (93590).

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos 206/1986, seguidos por «Industrial Abisa», contra Juan de Haro Piñar, ha acordado subsanar el error padecido en el edicto de fecha 14 de octubre de 1986, anunciando subasta de la vivienda número 2, en planta de sobrecático, de la casa 38 de la avenida de Filipinas, de Madrid, en el sentido de que la cantidad que servirá de tipo en la primera subasta será la de 15.000.000 de pesetas y la de la segunda subasta la suma de 11.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1986.—El Secretario.—19.397-C (93588)

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 232/1986-H, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Manuel Patier González, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial. El precio de tasación es el de 3.393.132 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de marzo de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de abril de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, supuestos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Situación y linderos: Urbana. Piso en planta sexta, letra B, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 5 provisional de la avenida de Felipe II, bloque «Francia», en la actualidad plaza del Turia, 1, en Móstoles.

Linda, según Registro de la Propiedad: Por su frente, con rellano y hueco del ascensor y vivienda letra C de su misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica, a donde da la terraza tendadero; a la izquierda, entrando, con hueco del ascensor y vivienda letra A de su misma planta y escalera; al fondo, con fachada principal del edificio en que radica, a donde da la terraza principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 762, libro 697, folio 70, finca número 59.927.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 108 metros cuadrados.

Le es anejo un cuarto trastero de unos 5 metros cuadrados en el sótano.

Cuota: 54 por 100.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—19.416-C (93604).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Caballero Espinosa, declarada ésta en rebeldía, y con domicilio desconocido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Manuela Caballero Espinosa.

-Bien objeto de subasta

Urbana; vivienda en edificio «Francia», calle Alfonso XII, en Móstoles, piso primero, letra A, con acceso por escalera derecha de la casa número 1, provisional, de la avenida de Felipe II, bloque «Francia», en la actualidad plaza del Turia, 5, de Móstoles. Linda, según Registro de la Propiedad: Por su frente, con rellano y hueco de la escalera, patio interior y vivienda letra D de su misma planta y escalera; por su derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta y escalera; izquierda, con patio interior, donde da la terraza, tendadero y vivienda letra B de su misma planta y escalera izquierda; al fondo, con avenida de Felipe II, hoy calle Alfonso XII, a donde da la terraza principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 760, libro 695, folio 17, finca registral número 59.559, teniendo una superficie de 88 metros cuadrados y correspondiéndole como anejo un cuarto trastero de unos 5 metros cuadrados en el sótano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el próximo día 11 de febrero de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.042.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1987, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.417-C (93605).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 276/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, contra José Torres Colomar, en reclamación de 5.324.452 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra de secano, procedente de la finca Can Durban de Sa Torre, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, de cabida 40 turnais, o sea, 2 hectáreas 20 áreas y 14 centiáreas, la que da al norte de ellas, teniendo derecho a camino. Linda: Norte, tierras de Juan Tur Fita; este, con las de Pedro Noguera Juan y con las de Antonio Ribes de Sa Torre; por sur, remanente de tierra propia de Juan Clapés Serra, y oeste, con las de José Clapés Buffi Poll. Sobre dicha porción existe una casa vieja en ruinas. Inscrición: Tomo 967, libro 235 de Santa Eulalia del Río, folio 29, finca 3.444, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 19 de febrero próximo, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—19.411-C (93599).

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.680/1985, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación del «Banco Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Rafael Manera Verd y doña Margarita Lladó Gomila, en reclamación de 4.736.205 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Rústica, pieza de tierra seco y divisible, sita en el término de Montuiri, procedente del predio La Torre, de cabida 9 hectáreas, señalada con el número 62 del plano. Linda: Al norte, con la suerte número 61 y tierras llamadas Las Rotas, propias de Pedro Cerdá y otros; este, con camino antiguo llamado Son Comelles; al sur, con el mismo camino y tierras de Las Rotas, y al oeste, con tierra de Can Canay y Las Rotas. Inscrita al tomo 2.332, libro 146 de Montuiri, folio 129, finca 8.215, inscripción 4.ª Justipreciada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, 3.ª, el próximo día 20 de febrero, a las diez horas treinta minutos, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a

ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo, a las diez horas treinta minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, también a las diez horas treinta minutos.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.-El Secretario, Fernando Pou.-19.414-C (93602).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.268/1984-F, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Jaime y don Bartolomé Carbonell Bestard, doña Gertrudis Medina Suárez y doña Antonia Bestard Riera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Bartolomé Carbonell Bestard, doña Gertrudis Medina Suárez y doña Antonia Bestard Riera.

1. Urbana, consistente en casa de planta baja, calle General Franco, 35, de Binissalem, de 70 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.
2. Rústica indivisible, tierra de secano en término de Lluchmayor, llamada Es Pujol, de cabida 1 cuartón y 1 destre, que son 17 áreas y 92 centiáreas. Valorada en 750.000 pesetas.
3. Vivienda tipo B, puerta 1.^a de rellano del piso 4.^o, con acceso por el zaguán, señalado con el número 67 de la calle Cardenal Rosell, de Palma. Ocupa una superficie útil de 81 metros y 90 decímetros cuadrados, siendo la construida de 90 metros cuadrados. Está integrada de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, distribuidor, baño aseo y galería. Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.^o, el próximo día 4 de marzo de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de marzo de 1987, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1987, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.415-C (93603).

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría, en autos de divorcio número 434/1986, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca por el Procurador señor López Martín, en nombre y representación de don Gabriel Galleuillos González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra su esposa, doña Juana Alicia Henríquez Torres, mayor de edad, sin profesión especial, que tuvo su último domicilio en esta capital, en avenida de Alfonso IX, número 30, primero H, y actualmente en paradero desconocido; por la presente se emplaza a referida demandada, para que en término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, a medio de Abogado y Procurador, proponiendo si procediere reconvencción, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 15 de diciembre de 1986.-El Secretario judicial.-19.422-C (93610).

TARRAGONA

Edictos

Don Carlos Lasala Albasini, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 99/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Olivé Canadell y doña Dolores Veciana Veciana, contra don José Gimeno Pablo y doña Juana Bazza Navarro, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, segunda y tercera, en su caso, por la tasación verificada al efecto, las siguientes fincas:

Número 2. Vivienda sita en la primera planta alta, puerta primera, en la parte posterior del inmueble sito en Morell, calle San Plácido, número 43, esquina a la calle San Isidro, s/n. Compuesta de recibidor, paso, cocina con galería y lavadero, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, trastero y baño. Cabida: 76 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano escalera y piso puerta segunda de la misma planta y patio de luces; Derecha, entrando, con proyección vertical de la calle San Isidro; izquierda, con la total casa, y fondo, con patio de

luces y con la total casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.095, folio 3, finca número 1.877, inscripción quinta.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio citado. Compuesto de una sola nave con una superficie edificada de 144 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle San Plácido; derecha, entrando, con calle San Isidro; izquierda, con vestíbulo, hueco escalera y sucesores de José Vilá y Francisco Cendra; fondo, con total casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.095, folio 1, finca 1.876, inscripción cuarta, siendo la inscripción quinta la correspondiente a la hipoteca.

Valorada en 4.350.000 pesetas.

Número 3. Vivienda sita en la primera planta alta, puerta segunda, en la parte anterior del mismo edificio. Compuesta de recibidor, paso, cocina con galería y lavadero, baño, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, con la proyección vertical de la calle San Plácido; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la calle San Plácido; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la calle San Isidro; a la izquierda, con la total finca y hueco de escalera, y fondo, con piso puerta primera de la misma planta y patio de luces. Cabida: 78 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.095, folio 5, finca número 1.878, inscripción cuarta, siendo la siguiente quinta la relativa a la hipoteca. Valorada en 1.350.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 8 de mayo, 5 de junio y 3 de julio de 1987 y horas de las doce. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 18 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Lasala Albasini.-El Secretario.-19.428-C (93615).

★

Don Carlos Lasala Albasini, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José María Pascual Formatej y doña Francisca Domínguez Iglesias, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, segunda y tercera, en su caso, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Finca número 19. Vivienda letra D de la planta quinta del portal número 1, en el polígono «Campoclaro» (sector IV), en Tarragona. Tiene su acceso en la planta indicada, sin contar con la planta baja, por la segunda puerta de la derecha.

según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 107,69 metros cuadrados, y además tiene vinculada, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 59, en el garaje número 1 del inmueble, con una superficie construida de 27,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con vestíbulo de distribución de la planta, hueco de ascensor, vivienda letra B, de la misma planta y portal y patio; por la derecha, con la vivienda letra D de la misma planta y portal, y por la izquierda, con terreno libre de la urbanización, donde está cubierta del garaje número 1, y por el fondo, con terreno público, exterior a la urbanización. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño y aseo. Cuota de participación en los elementos comunes en la parcela total 0,3705 por 100. Tiene asignada una cuota de participación en el bloque de 4,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.222 del archivo, folio 37, libro 520 de Tarragona, finca número 43.677, inscripción tercera en cuanto al título de propiedad que se refiere.

Valorada en 5.400.750 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera. Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 8 de mayo, 5 de junio y 3 de julio de 1987, y horas de las once cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 18 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Lasala Albani.—El Secretario.—19.429-C (93616).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 652-83, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, Eladio Sin, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima» y «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vicente Plaza Ruiz, don Luis García Valls, doña Ana María Inseste Gambín, don Ricardo Valentín Molina y «Centro Comercial Eléctrico, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de marzo de 1987, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los

bienes, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de «Centro Comercial Eléctrico, Sociedad Anónima»:

Lote 1. Local en planta baja de semisótano; este local al igual que se describió como componente treinta, está situado inmediatamente debajo de los bloques de este complejo, designados con las letras E y F de la Cooperativa de Viviendas «San Nicolás de Bari», segunda fase, partida de Los Angeles, próximo a la avenida del Maestro Alonso en la ciudad de Alicante. Es diáfano con un cuarto de aseo, con una superficie de 1.104 metros cuadrados y sus linderos son: Por su frente, sur, zona común del complejo para aparcamientos por la que se accede a aquél; derecha, entrando, con zona deportiva común destinada a frontón; por la izquierda, la porción segregada y que se vendió a la mercantil «Hijos de Marcos Tonda, Sociedad Anónima», y por el fondo, el local de este semisótano dedicado a garaje.

Valorado en 26.250.000 pesetas.

Lote 2. En la planta baja de la casa número 3 de la plaza Hermanos Pascual, de Alicante, local de negocio que tiene su acceso directo a la vía pública, plaza de Hermanos Pascual; consta de una sola nave que recibe luz cenital mediante una claraboya que forma la base inferior del patio interior del edificio, su superficie es de 258,53 metros cuadrados; en su interior se ubican unos aseos, y, en el ángulo formado por las paredes del fondo e izquierda, una escalera que permite el acceso al local situado en la entreplanta que en la propiedad horizontal se describe bajo el número 3. Linda: Por el frente, plaza Hermanos Pascual, portal general de acceso a las plantas superiores y hueco de la escalera y ascensor; por la derecha, entrando, u oeste, y por espalda o sur, con terrenos de doña Rafaela Llaudas Puig, y por la izquierda, entrando, o sea por este, terrenos de don Mariano Ayala Gosálvez y casa de don José Lillo Martínez.

Valorada en 13.125.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Vicente Plaza Ruiz:

Lote 3. Vivienda D de la escalera tercera, de la primera planta de la casa de esta ciudad, calle Conde de Luminiaras, número 39, con superficie de 84 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada, patio de luces, hueco y rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda A de esta planta de la escalera segunda; izquierda, vivienda G de esta planta y escalera, y fondo, en línea quebrada, vuelo sobre la avenida Conde de Luminiaras.

Valorada en 3.018.750 pesetas.

Lote 4. 16.436 metros cuadrados de tierra secana, en término municipal de Torremanzanas

en la partida Pla del Comanador. Linda: Norte, Angeles Muñoz Jordá; sur, Emilio Llorens Paya; este, camino de Bolari, y oeste, porciones segregadas y vendidas a don Manuel Cano Viudes y don Ricardo Valentín Molina.

Valorada en 6.562.500 pesetas.

Lote 5. Apartamento señalado con la letra C, situado en la décima planta alta del bloque o torre VII del conjunto urbanístico denominado «Residencial Club Médico», sito en esta población de Benidorm, partida Moralet, recayente a la avenida de la República de Nicaragua. Ocupa una superficie de 38 metros 78 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, teniendo además 6 metros 80 decímetros cuadrados de terraza y 4 metros 20 decímetros cuadrados de galería tendadero. Linda: Frente, pasillo común de distribución y ascensor; derecha, entrando y fondo, acera, e izquierda, apartamento letra D de la misma planta.

Valorado en 2.625.000 pesetas.

Lote 6. Parcela de terreno situada en término de Muchamiel, partida de Los Llanos, de tierra secana y campi, de una superficie de 20 áreas 10 centiáreas 35 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, al sur, con camino; este, con finca de Antonio Mesquida; norte, de Manuel Puchol Arenas, y oeste, Juan Medina.

Valorada en 525.000 pesetas.

De la propiedad de don Luis García Valls:

Lote 7. Vivienda número 3 del piso undécimo situado en la undécima planta alta del edificio Madrid, sito en la Playa de San Juan, señalado con el número 95 del edificio, situado en el término de Alicante, destinado a vivienda unifamiliar del tipo E. Mide 38 metros 57 decímetros cuadrados de superficie. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar y un dormitorio; tiene una terraza de 6 metros 60 centímetros cuadrados para uso exclusivo. No tiene anejo alguno al inmueble. Linda: Derecha, entrando desde el pasillo posterior del edificio, con vivienda número 4 de esta planta; izquierda, la número 2, y espalda o fondo, con vuelo del terreno común.

Valorada en 1.443.750 pesetas.

De la propiedad de don Ricardo Valentín Molina:

Lote 8. 16.436 metros cuadrados de tierra secana en la partida Pla del Comanador, del término de Torremanzanas. Linda: Norte, porción segregada y vendida a don Manuel Cano Viudes; sur, Emilio Llorens Paya; este, resto de finca matriz, y oeste, camino del Sirvent.

Valorada en 6.562.500 pesetas.

Lote 9. Heredad, llamada Barrinada Alta, con un albergue derruido, construido con materiales propios, alta en la partida de su nombre, en término de Torremanzanas y Jijona, con 8 hectáreas 27 áreas 3 centiáreas y una pequeña porción de regadío de las aguas eventuales que nacen en la misma, plantada de olivos y almendros y 3 hectáreas 49 áreas 6 centiáreas de monte bajo. Linda toda la finca: Al norte, con Josefa Castañer, antes de José Sala Ramos, Carmen Jordá Linares y Antonio Espi Aracil; este, con Vicente Sala Ramos, Carmen Jordá Linares y Antonio Espi Aracil; este, con Vicente Sanchis Coloma; sur, Leonor García, antes de José García Linares, y oeste, don Manuel Cerdá Sirvent, antes Elvira Igual.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Lote 10. La mitad de una mitad indivisa, o lo que es igual una cuarta parte indivisa de 64 áreas 79 centiáreas de tierra secana, plantada de olivos y 16 áreas de secano, antes huerta, sita en término de Torremanzanas, partida de Barrinada Alta, dividida la indicada mitad indivisa en dos trozos, el uno lindante: Por este, con tierras de José Colom y la finca o heredad antes descrita; norte, José Orts; oeste, con Alejandra Barceló, y sur, Juan Asensio. El otro trozo: Al sur, Vicente

Moltó; al norte, con monte realengo; este, finca o heredad descrita anteriormente, y oeste, Jaime, Manuel y Antonio Espi.

Valorada en 262.500 pesetas.

Lote 11. Tierra seca en la partida Comanaor o Masets, término de Torremanzanas, en superficie de 18 áreas, que linda: Norte, de Vicente Bernabeu; sur, José Pico Ganigos; este, de Vicente Bernabeu, y oeste, camino del Bolari, en línea de 30 metros. En su interior existe una casa que ocupa una superficie construida de 213 metros cuadrados; consta de planta baja y piso alto. La planta baja se compone de salón-comedor, cocina, una habitación, aseo y porche y el piso alto se distribuye en cuatro dormitorios y un aseo. Mirando al frente de la casa y a su derecha existe una pequeña edificación que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados aproximadamente, que se compone de cochera y cuarto trasero. Lo edificado linda por sus cuatro vientos con resto de la parcela sobre la que se construyó.

Valorada en 13.125.000 pesetas.

Lote 12. Tierra seca, en término de Torremanzanas, en la partida de Comanaor o Masets, de superficie 30 áreas, y que linda: Norte, Ricardo Valentín Molina; sur, «Torrelar, Sociedad Anónima»; este, Josefa García Monllor, y oeste, con camino Sivent.

Valorada en 6.562.500 pesetas.

Lote 13. Vivienda en la entreplanta del edificio en Alicante señalado con el número 86 de la calle del Doctor Buades; tiene una superficie útil de 104 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo y derecho al uso exclusivo del patio, vista que tiene entrada directa y sobre el que tienen vistas los pisos altos, y linda: Derecha, entrando, sur, con terrenos de Manuel Lledó Jover; izquierda, norte, con los de Francisco Ribas Romá, y espaldas, este, con finca de Ramón Zacarías.

Valorada en 3.937.500 pesetas.

Lote 14. Resto de otra mayor cabida de una hacienda denominada Mas de Pi, compuesta de casa de campo de dos pisos, corrales cubierto y descubiertos, dos eras de pan trillar, media casita albergue y derecho a una cueva para retiro y las tierras de ellas inherentes. Mide, después de una segregación, 22 hectáreas 81 áreas 95 centiáreas. De dicha medida 24 jornales están plantados de almendros, árboles frutales y parras, medio jornal es huerta, con derecho a la mitad del agua de la fuente de la Cervera y a dos días también cada semana de un manantial que existe en las referidas tierras que se recoge de una balsa que hay en las mismas, y el resto es tierra blanca y loma con algunos pinos. En término de Torremanzanas, partida de Teix. Linda: Norte, tierras de José Monllor; Luis Delgado Ruiz; Valeriano García Verdú y resto de finca matriz; sur, José Espi Serra y Miguel Verdú Llinares; este, Rosario Candelaria Baldo y Asunción Llinares Baño, carretera de Teix en medio, y oeste, Miguel Verdú Llinares y José Llinares Coloma. Dentro de esta finca, existe un pequeño enclave, propiedad de Valeriano García Verdú.

Valorada en 7.875.000 pesetas.

Lote 15. Vivienda en el piso octavo, letra A del bloque Manzanares II, del complejo Manzanares situado en la Playa de San Juan, de Alicante, en la confluencia de las avenidas de San Sebastián y de Bruselas. Tiene una superficie cubierta de 84 metros 83 decímetros cuadrados y 63 metros 20 decímetros cuadrados de terraza; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y baño y aseo; linda, situados frente a su puerta de entrada: Derecha, la caja del ascensor; por la izquierda, la vivienda letra B, y por el fondo, con zona común que separa de la avenida de Bruselas.

Valorada en 6.562.500 pesetas.

Lote 16. Rústica seca en la partida de Maset, término municipal de Torremanzanas, de extensión superficial 5 áreas 66 centiáreas, que linda: Por el norte, camino de 6 metros de ancho; por el sur y este, con el resto de finca de que se

segrega y conserva su propietario don Juan Andrés Rodríguez Serrano, y por el oeste, camino.

Valorada en 262.500 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—19.410-C (93598).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.199/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra F. José Benamad Ors y esposa, doña Manuela García Miñarro, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 20 de marzo y el día 22 de abril del mismo año a la misma hora, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Parcela número 1, destinada a uso comercial, polígono VII, plan parcial playa Canet de Berenguer, con superficie de 569,25 metros cuadrados, sobre las que hay construido un edificio destinado a discoteca-pub, compuesto de planta baja y altillo, Discoteca Estudio 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.550, libro 45, Canet, folio 158, finca 3.628, inscripción 5.^a

Tasada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 13.540.920 pesetas.

Segundo lote: Solar, al sitio de «Los Hirones de Abajo» o «La Catrotera» en término de Bembibre, con una superficie de 324,71 metros cuadrados. Polígono 25, parcela (19.524, digo), 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.272, libro 78, Bembibre, folio 179, finca 9.191, inscripción 3.^a

Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta en la cantidad de 3.794.496 pesetas.

Dado en la ciudad de Valencia a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—19.413-C (93601).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en Auto número 63 de 1986, a instancia del actor; «Industrias Aragonesas del Aluminio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Pío Sierra, y siendo demandado «Saver Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido la falta de títulos, y que los Autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 6 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 3 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso cuarto segunda, escalera D, en la 6.^a planta del edificio, sito en la confluencia de la calle Travesera de Gracia, plaza de Gala Placidia, vía Augusta y calle de Regás, se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, su superficie es de 110,31 metros cuadrados de los que corresponden 97,56 metros cuadrados a la vivienda y 12,56 metros cuadrados a la terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 15 de Barcelona al tomo 637, finca 19.240.

Tasado en 7.225.205 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1986.—El Secretario.—19.404-C (93595).

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 11 de 1986-A, a instancia del actor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Campo y siendo demandado «Citrimilla, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad.

Se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de febrero próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de marzo siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 8 de abril próximo inmediato. Será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mallas tubulares para envase de frutas, fabricadas con poliéster, dos de 90 deniers y mallas tubulares para envase de frutas, fabricadas con multifilamento de polipropileno de 210 deniers, de distintos tipos y diferentes cantidades: 500.000 pesetas.

2. Muebles, objetos, enseres, maquinaria, digo, una mesa marca «Kemen» de 1,50 x 0,80 metros: 15.000 pesetas.

3. Tres sillones forrados de skay con brazos y uno de ellos gitorio: 8.000 pesetas.

4. Dos sillas tipo director de cine, metálicas y con asiento y respaldo de lona color marrón: 5.000 pesetas.

5. Dos mesas de roble de color claro de 1,50 x 0,80 metros con dos cajones en la parte derecha: 30.000 pesetas.

6. Una máquina de escribir eléctrica marca «Canon», modelo AP. 200, número A-144011314: 25.000 pesetas.

7. Una silla forrada de skay de las de escribir a máquina, giratoria y con ruedas: 2.500 pesetas.

8. Un armario de dos puertas metálico y con cerradura, cuatro estantes de 2 x 1,10 metros: 8.000 pesetas.

9. Una balanza marca «Mobba», modelo XPORT: 20.000 pesetas.

10. Una máquina calculadora marca «Texas Instrument», a pilas, modelo TI-50LO: 8.000 pesetas.

11. Diez extintores marca «Leymo», modelo P-12, de polvo y gas: 25.000 pesetas.

12. Cien pallets de madera de varias medidas: 20.000 pesetas.

13. Seis pallets de hierro de 11 x 0,80: 3.000 pesetas.

14. Una máquina transpallets de 500 K marca «Clemser»: 20.000 pesetas.

15. Ciento veinte cajas de malla color rojo a 1.800 metros por caja, modelo PS-76-50: 1.080.000 pesetas.

16. Cuarenta y siete cajas de malla color rojo a 2.400 metros por caja, modelo NR-72-52: 564.000 pesetas.

17. Cinco cajas de malla color rojo a 2.700 metros cada, modelo PS-54-44: 67.500 pesetas.

18. Doce cajas malla color rojo a 2.400 metros por caja PS-56-44: 144.000 pesetas.

19. Siete cajas de malla color whisky a 1.800 metros por caja, modelo PS-76-46 y una de color rojo el mismo modelo: 63.000 pesetas.

20. Cuarenta y cuatro cajas de malla color amarillo a 2.100 metros por caja, modelo PR-84-52: 462.000 pesetas.

21. Ciento diecinueve cajas de malla de color rojo marca «Barfiles» de 1.800 metros por caja: 1.071.000 pesetas.

22. Cinco cajas de malla color amarillo de 1.800 metros cada caja, modelo PPR-60-39: 45.000 pesetas.

23. Setenta y una cajas de malla color whisky amarillo a 1.800 metros por caja, modelo BF-2-48-29: 639.000 pesetas.

24. Diez cajas de malla color rojo a 1.050 metros por caja, modelo BF-3-72-52: 52.500 pesetas.

25. Ochenta cajas de malla de color rojo a 2.400 metros por caja, modelo BS-3-80-52: 960.000 pesetas.

26. Catorce cajas de malla color rojo a 1.950 metros por caja, modelo HR-56-34: 136.500 pesetas.

27. Doce cajas de malla color rojo y amarillo a 3.000 metros por caja, modelo: RS-4-52-39: 180.000 pesetas.

28. Treinta y dos cajas de malla amarillo whisky, digo rojo y amarillo de 2.200 metros, modelo RF-2-48-31: 352.000 pesetas.

29. Veintitrés cajas de malla rojo y amarillo de 2.200 metros, modelo BF-4-48-39: 253.000 pesetas.

30. Treinta y una cajas de malla roja de 980 metros, modelo RF-4-72-52: 139.000 pesetas.

31. Noventa cajas de malla color whisky de 1.200 metros, modelo RF-4-48-39: 540.000 pesetas.

32. Treinta y tres cajas de malla de color rojo de 1.500 metros, modelo RS-6-72-52: 247.500 pesetas.

33. Noventa y una caja de malla blanca de 1.200 metros, modelo BS-3-60-39: 546.000 pesetas.

34. Cuarenta y dos cajas de malla blanca de 2.500 metros, modelo BS-3-60-39: 525.000 pesetas.

35. Una caja de malla whisky de 900 metros, modelo NR-72-52: 4.500 pesetas.

36. Una caja de malla de color rojo de 2.600 metros, modelo NS-56-39: 13.000 pesetas.

37. Una caja de malla amarilla de 1.200 metros, modelo NS-56-39: 6.000 pesetas.

38. Una caja de malla amarilla oscura de 4.000 metros, modelo NS-56-39: 20.000 pesetas.

39. Una caja de malla amarilla de 2.800 metros, modelo NR-56-39: 14.000 pesetas.

40. Dos cajas de malla amarilla de 2.000 metros, modelo NR-72-39: 20.000 pesetas.

41. Una caja de malla de color rojo de 4.400 metros, modelo NR-72-52: 22.000 pesetas.

42. Una caja de malla de color rojo de 1.400 metros, modelo NR-56-39: 7.000 pesetas.

43. Tres cajas de malla whisky de 2.600 metros, modelo NR-56-39: 39.000 pesetas.

44. Quince cajas de malla whisky de 1.200 metros, modelo BS-60-39: 90.000 pesetas.

45. Novecientas sesenta y cuatro cajas de cartón de 61 x 45 centímetros: 9.640 pesetas.

46. Siete cajas de contenido diverso que son de muestrario de mallas de colores y modelos distintos: 700 pesetas.

47. Veintinueve cajas de fleje de plástico de color negro, modelo 13 x 0,8: 29.000 pesetas.

48. Cuarenta y ocho cajas de fleje de plástico de color negro de 22,400 kilogramos, aproximadamente, modelo 13 x 0,8: 48.000 pesetas.

49. Tres cajas de fleje de plástico de color marrón de 22 kilogramos aproximadamente, modelo 13 x 0,8: 3.000 pesetas.

50. Ciento sesenta y cuatro cajas de flejes de hierro, modelo 3 x 0,5: 174.000 pesetas. Asciede a 9.256.340 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1986.—El Secretario.—(19.427-C (93614).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captación y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

García Verdú, Pedro Enrique, natural de Caracas (Venezuela), de estado soltero, de profesión Estudiante, hijo de Enrique y de Alicia, domiciliado últimamente en calle Apart. Acapulco, sin número, entresuelo primera, de Calcella, sumario número 52 de 1985, por el delito de receptación, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 2 de diciembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.077 (90635).

★

Fernández Padierna, Félix, cuyo último domicilio fue en Madrid, procesado en sumario 9/1984 del Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes por el delito de detención ilegal, cuyo actual paradero se desconoce y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido será ingresado en prisión a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Carrión de los Condes a 3 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario, Mariano Santos.—2.091 (90649).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Miguel Angel Fernández Martínez, nacido el 2 de junio de 1959, hijo de José Belarmino y de María, natural de Galdames (Vizcaya), y con último domicilio conocido en Gallarta, calle Loredó, número 18, bajo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Baracaldo, con el fin de notificar conclusión de sumario en causa que se le sigue por el delito de robo, con el número 39 de 1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Baracaldo a 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.094 (90652).